

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Establécese para los profesionales médicos que se desempeñen en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo", convocados por la operatoria de Locación de Obra, en relación a cada consulta médica para la obtención de la Licencia de Conductor, a partir del 1º de septiembre de 2010 una remuneración de treinta pesos (\$ 30.-).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1823 con fecha 03/09/2010.-